

FUNDAMENTOS

PROYECTO DE RESOLUCION DE INTERES LEGISLATIVO

“CONMEMORACION SEMANA DE LA MUJER”

VISTO

Que la presente resolución constituye un hecho trascendente para el destacado rol que cumple la mujer en nuestra sociedad.

Que existen distintas actividades que se realizan a nivel local, todas ellas muy importante con la participación de las mujeres en dichos eventos.

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestra historia las mujeres han luchado por su participación dentro de la sociedad y en su desarrollo integro como persona, revalorizando sus derechos.

Que el día Internacional de la Mujer fue propuesto por la alemana Clara Zetkin en 1910, quien fue integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca. Y celebrado como tal día en 1911 en Alemania.

Que la razón por la cual queda declarado el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, cuando un grupo de costureras en Nueva York, en el año de 1857, apoyadas por su sindicato, decidieron ocupar la fábrica textil en donde trabajaban, para exigir igualdad de salarios y una jornada de trabajo de 10 horas. El movimiento terminó con un incendio en el que murieron 146 costureras y otras más resultaron heridas.

Que desde esta fecha y con el objetivo de fomentar y sensibilizar a los ciudadanos del principio de igualdad de oportunidades y eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de género, se realizan distintas actividades que conmemoran “la semana de la mujer”.

Proyecto presentado por la Concejal María José Ganuza, fundamentado por su autora.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 795/2021

Artículo 1º)

DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO *“la semana de la mujer”*, desde el día uno (1) hasta el día ocho (8) de marzo y todos los eventos a realizarse con motivo del Día Internacional de la Mujer, en homenaje a todas las Mujeres Bellvillenses.

Artículo 2º)

COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Bell Ville y a los Medios de Prensa Locales.

Artículo 3º)

COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.